



Proceso de derecho a revisión

Instrucciones para revisar su historial de antecedentes penales de Carolina del Norte

SBI – División de Identificación e Información Penal

2/2024

Este paquete informativo incluye toda la documentación y los requisitos necesarios para obtener una copia de su historial de antecedentes penales en Carolina del Norte. El paquete también incluye instrucciones para la agencia de las fuerzas del orden local para ayudar en este proceso.

PROCESO DE DERECHO A REVISIÓN

El Proceso de derecho a revisión le permite recibir una copia de su historial de antecedentes penales de Carolina del Norte de la Oficina Estatal de Investigaciones (SBI, por sus siglas en inglés). Esta revisión de antecedentes consiste en una búsqueda de arrestos anteriores y resoluciones relacionadas, de estar disponibles, para las cuales la SBI recibió una tarjeta de huellas dactilares de una agencia de arresto en Carolina del Norte. El proceso no incluye información de antecedentes penales a nivel nacional o procedente de otro estado.

La tarifa para procesar cada solicitud de Derecho de revisión es de \$14.00. Cada proceso es una búsqueda biométrica (basada en huellas dactilares) del expediente del historial de antecedentes penales computarizado de la SBI.

Se requiere un juego completo de huellas dactilares, que incluyen los diez dedos de las manos, para proceder con su solicitud. Se aplican exenciones en el caso de amputaciones u otras deformidades. Si las huellas dactilares no son de calidad suficiente para realizar la búsqueda, o si la tarjeta de las huellas dactilares no se llenó completamente o con precisión, se le devolverá; en ese caso se requerirá otro juego de huellas dactilares para continuar con su solicitud.

Recibirá una respuesta formal en una hoja con membrete de la SBI con los resultados del Proceso de derecho a revisión por correo postal de USPS. Si se encuentran antecedentes penales que coinciden con la tarjeta de huellas dactilares que usted proporcionó, se adjuntará una copia de los antecedentes a su carta de respuesta de la SBI.

Lea las siguientes instrucciones para solicitar el Proceso de derecho a revisión:

- Autorización jurídica para el Derecho a revisión
- Instrucciones para el agente de las fuerzas del orden (LEO, por sus siglas en inglés) o agente autorizado en el servicio de huellas dactilares local que tome las huellas dactilares
- Instrucciones para el formulario de solicitud

Solo se aceptan solicitudes enviadas por correo postal mediante USPS. **NO** se permite la entrega directa en persona. Los resultados de la búsqueda se le envían por correo postal (US Mail) de primera clase (*first-class*).

La SBI no utiliza métodos de envío alternativos, como FedEx o UPS. Tras recibir los resultados, tiene la libertad de compartirlos con quien usted desee. Sin embargo, **la SBI no está legalmente autorizada a enviar los resultados de una búsqueda a terceros.**

Si tiene más preguntas, comuníquese con la SBI al (919) 582-8660.

AUTORIZACIÓN LEGAL PARA EL PROCESO DE DERECHO A REVISIÓN

NC Administrative Code
Title 14B Chapter 18
Subchapter 18B .0404

DERECHO DE LA PERSONA A REVISAR SUS ANTECEDENTES PENALES

(a) Una persona puede obtener una copia de su historial de antecedentes penales al enviar una solicitud por escrito a NC State Bureau of Investigation, Criminal Information and Identification Section, Attention: Applicant Unit—Right to Review, Post Office Box 29500, Raleigh, NC 27626-0500.

La solicitud escrita debe ir acompañada de un **cheque certificado o giro postal por la cantidad de \$14.00 pagable a NC State Bureau of Investigation, ya que es la única forma aceptable de pago. NO se aceptan efectivo ni cheques personales.** La solicitud por escrito debe incluir un comprobante de identidad* que incluya:

1. Nombre y dirección completos
2. Raza
3. Sexo
4. Fecha de nacimiento
5. Número de seguro social — *Opcional ***
6. Un juego completo de impresiones de las huellas dactilares

* Se requerirá el comprobante de identidad cuando vaya a la agencia local de las fuerzas del orden a que le tomen sus huellas dactilares.

** Revelar su número de seguro social es totalmente voluntario y no es obligatorio. Si lo revela, el número de seguro social solo se utilizará con fines de identificación / exclusión precisa de posibles antecedentes penales.

(b) Solo se enviará la respuesta al solicitante. No se proporcionarán copias de la respuesta a terceros.

(c) Se puede impugnar la precisión y exhaustividad de los antecedentes de una persona mediante el formulario “Excepción por escrito del historial de antecedentes penales de la solicitud de derecho a revisión” (“Right to Review Request Criminal History Written Exception”).

(d) Tras recibir la “Excepción por escrito del historial de antecedentes penales de la solicitud de derecho a revisión”, la División de Identificación e Información Penal (CIIS, por sus siglas en inglés) iniciará una auditoría de antecedentes de la persona que impugna para determinar su precisión. Si se detecta alguna posible imprecisión u omisión, la CIIS coordinará con la agencia que realizó el arresto para revisar la información del cargo previamente enviada por dicha agencia. Se tomarán las medidas necesarias con base, en parte, en la información proporcionada por la agencia que ejecutó el arresto. La CIIS informará a la persona que impugna por escrito de los resultados de la auditoría.

(e) Si la auditoría no revela imprecisiones, o si la persona que impugna desea disputar los resultados de la auditoría, dicha persona tendrá derecho a una audiencia administrativa de conformidad con la Ley General 150B-23.

Nota histórica: La autoridad legal, artículos 114-10, 114-10.1 y 114-19.1 de las Leyes Generales se recodificaron como artículos 143B-902 hasta 143B-905 de las Leyes Generales con vigencia a partir del 1 de julio de 2014 por la Ley de la Asamblea Legislativa 2014-100. El Código Administrativo de Carolina del Norte 12 NCAC 041.0404 vigente a partir del 1 de agosto de 2014 se recodificó a 14B NCAC 18B.0404 con vigencia a partir del 1 de noviembre de 2015.

HUELLAS DACTILARES PARA FINES DEL DERECHO A REVISIÓN

Instrucciones para el agente de las fuerzas del orden (LEO, por sus siglas en inglés) o agente autorizado que tome las huellas dactilares

La persona que porta esta carta desea obtener una copia de la información de su historial de antecedentes penales por medio del Proceso de derecho a revisión. La autorización para este proceso se encuentra en 14B NCAC 18B.0404 del Código Administrativo de C. del N. Para poder realizar el Proceso de derecho a revisión, un agente de las fuerzas del orden debe tomar las huellas dactilares del solicitante. Posteriormente, el solicitante debe enviar esas huellas dactilares a la Oficina Estatal de Investigaciones de C. del N. **El agente de las fuerzas del orden deberá seguir los siguientes pasos.**

Paso 1 — Verificación de la identidad

Verifique la identidad del portador de esta carta: solicite su licencia de conducir u otro documento de identificación con fotografía emitido por el Gobierno. Cerciórese de que los datos del documento de identificación correspondan con los datos de identificación facilitados por el solicitante.

Paso 2 — Toma de huellas dactilares

Se deben tomar las huellas dactilares con la tarjeta de huellas dactilares del solicitante FD-258.

A continuación, se indica la información que se debe incluir en la tarjeta de las huellas dactilares:

1. Nombre de la persona que solicita el Derecho a revisión
► *Incluya todos los nombres de casada y soltera si la solicitante es mujer*
2. Raza, sexo y fecha de nacimiento
3. Fecha, dirección y firma del solicitante
4. Motivo de la toma de huellas: Derecho a revisión
5. Fecha y firma del LEO o agente autorizado que toma las huellas dactilares. La firma oficial del LEO o el agente autorizado indica que ha verificado el documento de identidad del portador de esta carta.
6. Número de seguro social – *Opcional **

** Revelar el número de seguro social es enteramente voluntario y no obligatorio.*

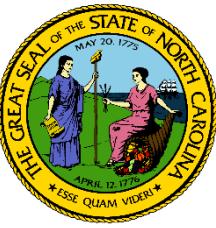
Si se revela, el número de seguro social solo se utilizará para fines de identificación o exclusión de posibles antecedentes penales.

Paso 3 — Entrega de la tarjeta de huellas dactilares

Una vez terminado el proceso de toma de huellas dactilares, proporcione la tarjeta de huellas dactilares al solicitante. El solicitante debe incluir la tarjeta de huellas dactilares y otros documentos necesarios, además del pago de la tarifa, en el paquete que envíe a la Oficina Estatal de Investigaciones de C. del N.

Gracias por su ayuda en este trámite.

Si tiene más preguntas o aclaraciones, comuníquese con la SBI al (919) 582-8600.



JOSH STEIN
GOBERNADOR

NORTH CAROLINA
STATE BUREAU OF INVESTIGATION



3320 Garner Road
Raleigh, NC 27610

R.E. "CHIP" HAWLEY
DIRECTOR

INSTRUCCIONES

ENVÍE todo lo indicado abajo (1-3) por correo postal a la dirección indicada de la SBI. (Solo se acepta USPS)

► NO SE ACEPTE ENTREGA PERSONAL

1. **Obtenga un juego de sus huellas dactilares** en su agencia local de las fuerzas del orden (departamento de policía u oficina del alguacil) en una tarjeta de huellas dactilares del solicitante FD-258. Entregue la página 4 de este paquete al agente que tome sus huellas.
► NO DOBLE LA TARJETA DE LAS HUELLAS DACTILARES para meterla en el sobre
2. **Incluya un cheque certificado O giro postal (\$14.00, tarifa por cada solicitud)** pagable a NC State Bureau of Investigation. NO firme el reverso del cheque certificado o del giro postal. Se pueden enviar varias solicitudes en un mismo sobre.
► NO SE ACEPTE EFECTIVO NI CHEQUES PERSONALES
3. **Llene el siguiente formulario.** Haga una copia para sus registros personales y envíe el formulario original a la SBI.
► Si falta algún elemento (1-3) o si alguno está incompleto, se le devolverá la solicitud. ◀

ENVIAR POR CORREO POSTAL – USPS A: NC State Bureau of Investigation
Criminal Information and Identification Section
Attention: Applicant Unit — Right to Review
3320 Garner Road
Raleigh, NC 27610



No se acepta efectivo ni cheques personales

Formulario de solicitud – Derecho de revisión

ESCRIBA A MÁQUINA -O- IMPRIMA UNA COPIA Y ESCRIBA LEGIBLEMENTE

Nombre completo del solicitante: _____

Fecha: _____

Dirección del solicitante: _____

Ciudad: _____ Estado: _____ CP: _____ Número de tel: _____

Fecha de nacimiento: _____ Sexo: Hombre Mujer Raza: _____ Email: _____

Motivo de solicitud: Empleo Visa de viaje Cambio de nombre
 Otro: (describa) _____

Se le enviarán los resultados directamente a usted por correo USPS de primera clase (first-class).

La SBI no utiliza compañías como Federal Express-Overnight ni UPS.

Se ACEPTAN sobres de USPS prepagados para devoluciones.

> LA SBI NO PUEDE ENVIAR RESULTADOS A TERCEROS <

Si tiene más preguntas, comuníquese con la SBI al (919) 582-8600 o envíenos un correo a CIIShelp@ncsbi.gov.